Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

Oficio UDAI-196-2026/FEUY/kytb
Guatemala, 23 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
23 SEP 2026
NOMBRE: Hilda
HORA: 12:30 FOLIOS: 14 Encargado.

Magister
Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho

Señora Ministra:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas del año 2019, Art. 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría y el Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021. El Contralor General de Cuentas, aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 4. "El Auditor Interno, debe establecer un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implementadas eficazmente...".

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el Nombramiento Interno de la Unidad de Auditoría Interna UDAI-NIA-013-2026, de fecha 17 de septiembre de 2026, fuimos designados de efectuar el seguimiento a la recomendación contenida en la "CARTA A LA ENTIDAD", emitida por la Contraloría General de Cuentas, derivada de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de junio de 2023.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de Auditoría de la Actividad Administrativa **UDAI-NIA-013-2026** y Resumen Ejecutivo, en el cual se exponen los resultados y aspectos relevantes del trabajo efectuado.

Atentamente,

Licda. Keila Yamileth Turnil Barrios
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Vo. Bo.

Fredy Eduardo Tunul Yután
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Cc. Archivo
Anexo: 8 folios

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UDAI-NIA-013-2026

SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE LA "CARTA A LA ENTIDAD" DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2026

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
2. OBJETIVOS 1
2.1 GENERAL 1
2.2 ESPECIFICOS 1
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO 2
4. ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORÍA 2
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO 2
6. CONCLUSIÓN GENERAL 4
7. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE 5
8. EQUIPO DE AUDITORÍA 6

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

1. INTRODUCCIÓN

Base legal de la actuación

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 5 de septiembre de 2012, el Presidente de la República, acuerda el Reglamento Orgánico Interno, artículo 22. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 47. Auditoría Interna y Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría.

Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, numeral 8. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 4. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 6.

Nombramiento Interno de la Unidad de Auditoría Interna UDAI-NIA-013-2026, de fecha 17 de septiembre de 2026, emitido por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante el cual se nos designó para realizar el seguimiento a la recomendación contenida en la "CARTA A LA ENTIDAD", emitida por la Contraloría General de Cuentas, derivada de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de junio de 2023.

Ubicación geográfica

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se encuentra ubicado en la 7ª avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Teléfono institucional número 2422-2500.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Realizar seguimiento a la recomendación incluida en la "Carta a la Entidad", socializada mediante oficio DAS-06-96369-0026-2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, derivada de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de junio de 2023.

2.2 ESPECIFICOS

Revisar y analizar la documentación de soporte presentada por los funcionarios y servidores públicos responsables del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la recomendación contenida en la "Carta a la Entidad", socializada mediante el oficio DAS-06-96369-0026-2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, derivada de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, emitida por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de junio de 2023.

Determinar si la documentación presentada reúne las condiciones suficientes, competentes y pertinentes, para demostrar que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, fueron efectivamente atendidas.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento al cumplimiento a la recomendación contenida en la "Carta a la Entidad", socializada mediante el oficio DAS-06-96369-0026-2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, derivada de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, emitida por la Contraloría General de Cuentas, se efectuó del 17 al 23 de septiembre de 2026.

4. ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORÍA

La Unidad de Auditoría Interna, solicitó a través de oficio que se hace referencia después de este párrafo, la presentación de la evidencia documental que respalde las acciones efectuadas, para el cumplimiento de la recomendación de la "Carta a la Entidad", según se detalla a continuación:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Oficios de requerimiento de información

No.	Oficio de requerimiento de información	Dirigido a	Cargo	Fecha
1	UDAI-NIA-013-2026-1	Miriam Catarina Roquel Chávez	Ministra de Trabajo y Previsión Social	18/09/2026

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Se analizó la documentación de soporte presentada por la autoridad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual se detalla a continuación:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Documentación ingresada por los responsables, según oficios

No.	Oficio No.	Fecha	Emitido por
1	DM-MCRC/cem No. 2164-2026	21/09/2026	Miriam Catarina Roquel Chávez

Fuente: Elaboración propia, con base a datos de documentos recibidos.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La autoridad y responsable del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentó documentación para el cumplimiento de la recomendación contenida en de la "Carta a la Entidad", la cual se describe a continuación:

Deficiencia No. 1

Deficiencia en los procedimientos del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

Condición

"Al evaluar la ejecución presupuestaria del programa 16 Atención al Adulto Mayor, renglón presupuestario 429 Otras prestaciones y pensiones, correspondiente al mes de junio de 2023, se determinó que fueron incorporados 779 nuevos beneficiarios al Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, quienes en una misma fecha presentaron su solicitud, fueron inscritos, se les practicó el estudio socioeconómico y fueron notificados de la resolución correspondiente. Como resultado de la verificación efectuada a los registros del referido programa y las nóminas de pago,

se estableció que el primer aporte económico fue cobrado por los beneficiarios en el mes de julio de 2023.

De igual manera, se estableció que al mes de junio de 2023, existían 69 expedientes de solicitantes, que cumplían con los requisitos establecidos, que no fueron incorporados en la nómina de pago extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2023.

El equipo de auditoría, estableció que en la normativa legal aplicable al Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, no se establece un procedimiento o criterio, que regule lo siguiente: Orden de prioridad, antigüedad de expedientes, tiempos de respuesta por etapa (estudio socioeconómico, consulta global de pensionados, resolución y notificación); además la normativa actual, no contempla la incorporación prioritaria de beneficiarios, conforme van completando los requisitos."

Recomendación

"La Ministra de Trabajo y Previsión Social gire instrucciones a la Viceministra de Previsión Social y Empleo para que en coordinación con el Director del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, establezcan un procedimiento dentro del marco jurídico y administrativo aplicable, que determine la forma y mecanismos utilizados para la gestión, incorporación y programación de los expedientes de las personas solicitantes, dando prioridad a los casos que cuenten con requisitos cumplidos con anterioridad, para su incorporación oportuna en la nómina del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, a excepción de los expedientes que por orden judicial deban incorporarse.

Asimismo, se recomienda evaluar la implementación de parametrización del Sistema Integrado del Adulto Mayor -SIAM-, para que establezca criterios objetivos, cronológicos y trazables para la gestión y priorización de los expedientes, mediante la asignación de turnos, conforme al principio de primeras entradas y primeras salidas, así como, mecanismos de registro y trazabilidad de cualquier modificación o alteración del orden de atención al solicitante, identificando al usuario responsable, la fecha y la justificación correspondiente."

Acciones realizadas

Con oficio DM-MCRC/cem No. 2164-2026, de fecha 21 de septiembre de 2026, suscrito por la Ministra de Trabajo y Previsión Social, dirigido a la Unidad de Auditoría Interna, informa lo siguiente:

Con oficio DM-MCRC/cmxe No. 2150-2026, de fecha 18 de septiembre de 2026, dirigido a la Viceministra de Previsión Social y Empleo, el cual le instruye "...que en coordinación con el Director del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, establezcan un procedimiento dentro del marco jurídico y administrativo aplicable, que determine la forma y mecanismos utilizados para la gestión, incorporación y programación de los expedientes de las personas solicitantes, dando prioridad a los casos que cuenten con requisitos cumplidos con anterioridad, para su incorporación oportuna en la nómina del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, a excepción de los expedientes que por orden judicial deban incorporarse.".

Con oficio DM-MCRC/cmxe No. 2151-2026, de fecha 18 de septiembre de 2026, dirigido al Director del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, el cual indica "...Con base a lo anterior señor Director, por este medio le instruyo cumplir inmediatamente con la recomendación formulada

por el equipo de auditoría; posteriormente informar a la Unidad de Auditoría Interna, sobre la implementación de la referida recomendación."

Con oficio DM-MCRC/cmxe No. 2152-2026, de fecha 18 de septiembre de 2026, dirigido al Director de Sistemas de Información, el cual le instruye "... evaluar la implementación de parametrización del Sistema Integrado del Adulto Mayor -SIAM-, para que establezca criterios objetivos, cronológicos y trazables para la gestión y priorización de los expedientes, mediante la asignación de turnos, conforme al principio de primeras entradas y primeras salidas, así como, mecanismos de registro y trazabilidad de cualquier modificación o alteración del orden de atención al solicitante, identificando al usuario responsable, la fecha y la justificación correspondiente.".

Resultado del análisis

La Ministra de Trabajo y Previsión Social, giró instrucciones a la Viceministra de Previsión Social y Empleo, al Director del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y al Director de Sistemas de Información, para que cumplan inmediatamente con la recomendación formulada por el equipo de auditoría. Derivado de la documentación presentada y las instrucciones giradas, la recomendación, queda **Cumplida.**

6. CONCLUSIÓN GENERAL

De la evaluación realizada a la documentación presentada por el funcionario y personal responsable del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinó lo siguiente:

La Entidad Fiscalizadora Superior, confirmó una (1) deficiencia, generando la misma cantidad de recomendaciones. Al finalizar el análisis de la documentación de soporte, se evidenció que se cumplió la recomendación emitida.

OBSERVACIÓN

La Unidad de Auditoría Interna, requirió oportunamente al funcionario y persona responsable del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, comprobar con documentación el cumplimiento de la recomendación contenida en de la "Carta a la Entidad", socializada mediante oficio DAS-06-96369-0026-2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, derivada de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Queda bajo la responsabilidad de los funcionarios y personal responsable, cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los ya existentes, con el propósito de evitar deficiencias.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

7. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	Nombre	Cargo	Periodo Del	Al
1	Miriam Catarina Roquel Chávez	Ministra de Trabajo y Previsión Social	15/01/2024	

Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

UTZ SAMAJ

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

Licda. Keila Yamileth Turnil Barrios
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Vo. Bo.
Fredy Eduardo Urrutí Yután
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social